tínez Molina y doña Antonia Halcón Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 28 de junio, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-18-0454-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes -si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 27 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 27 de septiembre, y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la mima hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número 4, bloque G, sito en Poblado de Guadalcacin, calle Corrales, numero 7, de planta baja y alta, inscrita en el Registro de la Propiedad numero 2 de esta ciudad, tomo 1.402, libro 184 de la sección tercera, al folio 24 vuelto, finca 1.388-N, inscripcion séptima.

Tasada a efectos de subasta, en 12.567.199 pesetas.

Vivienda número 7, letra B, en planta segunda, bloque 10, conjunto residencial «La Cartuja», polígono S. Telmo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.253, folio 72, finca 22.356, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta, en 6.980.359 pesetas.

Dado en Jerez, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.274.

#### LEBRIJA

#### Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Eduardo Valderrama

Ramos, contra doña Josefa Martín Díaz y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000015050492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.509, libro 305, folio 169, finca número 21.756.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.717, libro 339, folio 1, finca número 23.477.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

C) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.461, libro 296, folio 87, finca número 21.144.

Tasación: 31.000.000 de pesetas.

Lebrija, 22 de febrero de 2001.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez (firma ilegible).—La Secretaria, Belén Paniagua Plaza (firma ilegible).—13.997.

### LINARES

#### Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/99-C, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín

Pageo, contra don Manuel Díaz Gómez, don Lázaro Cardenete Valenzuela, don Antonio Ángel Ariza Torres y don Rafael Luis Brazales Montesinos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Urbana número 9. Piso vivienda sito en la calle Cánovas del Castillo, número 2 y 4. Inscrita en el R. P. Linares, al tomo 727, libro 725, folio 130, finca registral número 39.702.

Valoración pericial, 12.175.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que:

Primero.—Para participar en la subasta -sin sujeción a tipo-, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, c/c 2061000017004099, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta-75 por 100 del valor pericial dado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto 1.

Cuarto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere a las del crédito que aquí se ejecuta, quedarán subsistentes sin destinarse el remate a su extinción.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrá a exigir ningunos otros.

Sexto.—La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana.

Linares, 14 de marzo de 2001.—El Juez.—La Secretario.—14.268.

#### MADRID

#### Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1455/2000-4.ª, y a instancia de don José Moreno Ibarra, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Moreno Ibarra, nacido en Baza (Granada), el día 6 de septiembre de 1933, hijo de Jacobo Modesto y Maria del Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, y no consta su documento nacional de identidad, quien en el año 1970 desapareció de su domicilio en Madrid, y desde entonces no se ha sabido nada de él. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.931.

y 2.<sup>a</sup> 3-4-2001

# MADRID

#### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 490/1985, se tramita, procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Promotora Nueva Frontera, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado